



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CALDERÓN y NORMAN ALFREDO GAMBOA GAMARRA contra EDUARDO PEDRAZA RIALDY.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho - (Fol. 116)	\$ 5.000.000,00
Envío Comunicaciones (Fol. 38, 43, 51, 54, 60, 68, 76)	\$ 52.000,00
Inscripción Registro Instrumentos (Fol. 34, 35)	\$ 37.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.089.300,00</b>
SON: CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CALDERÓN y NORMAN ALFREDO GAMBOA GAMARRA, en partes iguales, y a cargo del demandado EDUARDO PEDRAZA RIALDY.	

Radicado: 2019-00288-00  
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Constancia: Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar. Bucaramanga Santander., 02 de diciembre de 2020.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dos de diciembre de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.

CB

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy <b>03 de diciembre de 2020</b> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.</p> <p> OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ SECRETARIO.</p>
---